MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL, CON ID Nº 367656".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL CON ID Nº 367656"**, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 30 de julio del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentó un único oferente, cuya propuesta económica pertenece a **SJ CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS,** con una oferta de **Gs 144.909.254** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones, novecientos nueve mil, doscientos cincuenta y cuatro). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la reparación de Aulas de la Institución Educativa mencionada, a fin de contar con la infraestructura licitada en la brevedad , de modo a que se pueda hacer uso de ella en favor de la ciudadanía, de todo lo cual resulta imprescindible la ejecución de la obra en la brevedad; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION UOC

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS: Se le ha informado acerca de un error aritmético registrado en la planilla de precios. Dicho error corresponde a la sumatoria general de los costos. La corrección realizada fue aceptada por el oferente.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	SJ CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS	Gs 144.909.224	NO PRESENTA

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, se registró corrección aritmética a la sumatoria general de los costos del oferente concurrente.

MARGEN DE PREFERENCIA.

En razón de contar con un solo oferente no es procedente la aplicación del margen de preferencia.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es.*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS	Gs 144.909.224

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **S.J. CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Nº	Documentos legales: Oferente Individual. Personas Física	S.J. CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS CUMPLE/NO CUMPLE
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	**CONSULTORIA AMBIENTAL SERVICIOS METALURGICOS**
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balance del año 2018) igualmente se desprende que este oferente **CUMPLE** con el requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero anual solicitado en las bases concursales.

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica. En este respecto, el oferente ha arrimado cuatro contratos en obras civiles que acreditan el requerimiento exigido en las bases de la contratación. En cuanto a experiencia en actividad clave ha presentado 2 contratos en construcción de cercado y/o tinglado, comprendido en los años 2018 en adelante, acompañados de sus códigos de contratación y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos en la forma exigida.

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

Del mismo modo este oferente ha comprobado su capacidad en materia de personal y de equipos, acreditando contar con el personal suficiente, con residencia en el territorio de la convocante y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado, además de acompañar la documentación sobre la disponibilidad de los equipos mínimos.

10. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES

Nº	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018.	**Cumple**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018.	**Cumple**
	Experiencia General y Específica	
3	Fotocopia de 4 contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas, acompañado de sus códigos de contratación.	**Cumple**
4	Fotocopia de 2 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2018 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción de cercado y/o tinglado, acompañados de sus códigos de contratación.	**Cumple**
5	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en los puntos anteriores, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
6	Nómina de personal a emplear en la obra	**Cumple**
7	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**Cumple**
8	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

12. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **SJ CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **SJ CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS**, con RUC Nº 4242352-0, de Lourdes Noelia Salinas Otazu, con C.I. Nº 4.242.352, con una oferta económica de **Gs 144.909.224** (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones, novecientos nueve mil, doscientos veinticuatro), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 10/2019** que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL, CON ID Nº 367656"**.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL, CON ID Nº 367656"

1. **Análisis de la capacidad financiera - Ingreso/Egreso**

DATOS	AÑO 2018	PROMEDIO
INGRESO	100.068.446	1,4
EGRESO	249.064.021	

2. **Análisis de precios ofertados**

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**	**9.646.520**	**9.646.520**	**0,00**
1.1	Marcación y Replanteo	5.500	5.500	**0,00**
1.2	Excavación y Cimiento PBC	340.000	340.000	**0,00**
1.3	Encadenado Inferior de H° A°(15X25)	2.000.000	2.000.000	**0,00**
1.4	Encadenado Superior de H° A°(15X25)	2.000.000	2.000.000	**0,00**
1.5	Pilar H° A°	2.000.000	2.000.000	**0,00**
1.6	Nivelación de 0,30 con ladrillos comunes	128.000	128.000	**0,00**
1.7	Aislación Horizontal	17.500	17.500	**0,00**
1.8	Elevación de ladrillos huecos de 0,15	80.000	80.000	**0,00**
1.9	Vigas y Cabriadas con perfiles y reticulado	60.854	60.854	**0,00**
1.10	Techo de Chapas sobre estructura metálica	250.000	250.000	**0,00**
1.11	Revestimiento de pared en chapas sobre perfil	250.000	250.000	**0,00**
1.12	Puerta Corrediza	106.666	106.666	**0,00**
1.13	Puerta Metálica 2,20x0,90	1.300.000	1.300.000	**0,00**
1.14	Contrapiso	28.000	28.000	**0,00**
1.15	Alisado Carpeta de hormigón armado	68.000	68.000	**0,00**
1.16	Pintura de piso	12000	12.000	**0,00**
1.17	Limpieza Final	1.000.000	1.000.000	**0,00**
2	**Construcción de Cerco perimetral**	4.492.616	4.482.930	**0,22**
2.1	Marcación y Replanteo	5.500	5.450	**0,92**
2.2	Excavación para colocación de poste	15.000	14.980	**0,13**
2.3	Colocación de poste	10.000	10.750	**-6,98**
2.4	Hormigonado para fijación de Poste	2.000.000	2.000.000	**0,00**
2.5	Poste de hormigón	48.000	47.900	**0,21**
2.6	Columnas de H° A° 40x40	2.000.000	2.000.000	**0,00**
2.7	Elevación ladrillo hueco	80.000	80.000	**0,00**
2.8	Colocación de alambre tipo liso	2.000	1.850	**8,11**
2.9	Colocación de tejido 4"x1,20	37.116	37.000	**0,31**
2.10	Portón de Acceso Metálico	295.000	285.000	**3,51**

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS
UOC
Tembiapora - Caaguazú

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 01 AGOSTO DEL 2019
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADO PARA USO MUNICIPAL, CON ID Nº 367656".

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Lourdes Noelia Salinas Otazu, con C.I. Nº 4.242.352, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear para la obra, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

Dra. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General